

LAS INSTITUCIONES ARMADAS EN EL REINADO ISABELINO (1843-1868)

Por Juan Antonio López Cordero

Resumen

En el período que nos ocupa, independientemente de los períodos convulsivos, 1843, 1854-56 y 1868, podemos resaltar, por un lado, que la desigualdad socioeconómica en la población está siempre en relación con las instituciones armadas, quizás más que en cualquier otras, bien como causas de delitos y alteraciones de orden público, o bien en el mismo procedimiento de reclutamiento y servicio militar. Por otro lado, estas instituciones son un fiel reflejo de los avatares políticos del período, en el que ejercen un importante papel a causa de la debilidad de la clase política de turno, tanto liberales moderados como progresistas.

Sin duda, existió una gran desvinculación de los cuerpos armados con la sociedad. Prueba de ello es el rechazo al largo servicio militar, la difusión de libros prohibidos que alaban las hazañas de los bandoleros, o el temor a los alojamientos militares.

CON la denominación de instituciones armadas se incluyen en este trabajo los distintos cuerpos de seguridad y defensa que, durante el reinado isabelino, desarrollaron su labor en la Provincia de Jaén. Las décadas centrales del siglo XIX tienen en las instituciones armadas cierta continui-

dad respecto a épocas anteriores, pero también nuevas experiencias en cuanto a la consecución de sus objetivos. En realidad, son la expresión de la ideología liberal de la época, que excluye del juego político a las clases proletarias, pero que nos las deja exentas de los largos y penosos servicios militares; y además, en cierta forma, se realiza a través de los cuerpos de seguridad y orden público una gran labor de intimidación en el mundo agrario giennense, donde el endémico bandolerismo era la tímida expresión del malestar social.

En este trabajo intentamos hacer una descripción de estas instituciones y su relación con la sociedad. Una relación que llevó a la necesidad de un mayor control del orden en las zonas rurales con la creación del cuerpo de la Guardia Civil. Pronto se harán evidentes sus éxitos. No obstante, el bandolerismo como fenómeno social tardará en desaparecer. El telégrafo, instalado en tierras giennenses a mediados del período, contribuirá aún más en este sentido.

En realidad, también en las instituciones armadas es el reinado isabelino una época de ensayos y de transición, que tendrán su continuación en tiempos posteriores. La Guardia Civil se consolida como cuerpo de seguridad aún antes que las ideas políticas empiecen a calar en el agro giennense. Las quintas continuarán llevando el dolor a aquellas familias que no tienen medios de librar al mozo del servicio militar. La Milicia Nacional, que se desvincula de los demás cuerpos en muchos aspectos, como en sus fines, la relajación en la disciplina, la escasez de armamento, el reclutamiento de sus miembros, etc., es la expresión de un movimiento liberal progresista que no llegó a superar una verdadera disuasión frente al ejército. Pero tampoco ésta tenía simpatías entre la población por lo penoso del servicio o la contribución a su mantenimiento.

1. LOS CUERPOS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

1.1. El Cuerpo de Carabineros

El Cuerpo de Carabineros del Reino fue creado en 1842 para la seguridad y vigilancia de las costas y fronteras y reprimir el contrabando. Una sección de este cuerpo prestaba sus servicios en los puntos de descarga y reconocimiento, como fieltos y puertas, en las poblaciones donde la Hacienda consideraba necesarios sus servicios. También tenía otros cometidos secundarios, tales como perseguir malhechores, prestar auxilio a los justicias y autoridades, mantener el orden, etc.

En la Provincia de Jaén, la fuerza existente de carabineros fue retirada a las costas y fronteras en los primeros años del reinado isabelino, quedando los alcaldes encargados de la persecución del fraude. La ausencia del Cuerpo de Carabineros se notó, pues descendieron las rentas estancadas, sobre todo del tabaco y la sal (1).

A comienzos de este período, la fuerza de carabineros en la Provincia, dependiente del Ministerio de Hacienda, estaba compuesta por 5 oficiales, 6 sargentos, 13 cabos y 97 carabineros, con un presupuesto anual de 307.545 rs. (2).

1.2. La Partida de Seguridad Pública

Ésta era la encargada de perseguir a los malhechores en la Provincia a comienzos del reinado isabelino. Ante el incremento del bandolerismo, en abril de 1844, el capitán general del 7.º distrito aumentó la Partida de Seguridad a 30 caballos, dividiéndola en tres porciones iguales para la mejor persecución de los bandidos, cuyas actividades más frecuentes eran los robos de ganado. El presupuesto de esta partida en 1844 ascendió a 42.244 rs., repartimiento que se hacía entre los pueblos (3).

En septiembre de 1844, la Partida estaba compuesta por 3 cabos y 19 hombres, cuyo comandante era Manuel López, con grandes problemas por parte de la Diputación para cubrir su presupuesto. Pero el hecho de la creación de la Guardia Civil y a la espera de que se regularizara y asegurara su servicio, hizo que en diciembre de 1844 se redujera la Partida de Seguridad al comandante, un cabo y cuatro o cinco hombres, cuyo fin era el auxilio a la Guardia Civil, pagándose a sus componentes con fondos del Estado (4).

1.3. La Guardia Civil

Su fundación se produce al comienzo de la estancia inicial de Narváez en el poder, en 1844. Su creación está relacionada con las condiciones sociales y políticas del campo español: persistencia de partidas carlistas, incremento del bandolerismo y revueltas agrarias. El duque de Ahumada,

(1) *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén (B.O.P.J.)*, 7 julio 1852.

(2) MADRIZ, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Tomo IX. Madrid, 1847, pág. 536.

(3) *B.O.P.J.* 20 abril y 21 septiembre 1844.

(4) Archivo de la Diputación Provincial de Jaén (A.D.P.J.). Lib. act. 16 septiembre y 20 diciembre 1844; y A.H.M.J. Lib. act. 9 octubre 1844.

creador del Cuerpo, la concibió como un organismo independiente de la sociedad. Sus miembros, junto sus familias, vivían en casas-cuartel y nunca eran destinados a sus comarcas de procedencia. Su actuación hizo disminuir la inestabilidad en el campo, pero no pudo acabar con la agitación endémica que era consecuencia directa de la injusticia social (5).

Pronto la presencia de la Guardia Civil se manifestó en toda España, aunque las cifras reales de sus individuos estuvieran por debajo del número aprobado. El 1.º de octubre de 1844, sólo existían 1.795 guardias de infantería. De todas formas, para comienzos de 1845, la Guardia Civil había sido distribuida en las Provincias peninsulares (6).

El Cuerpo constaba de 14 tercios, correspondiendo el 7.º a Andalucía Oriental (Jaén, Málaga, Almería y Granada). En Granada se estableció su plana mayor. El 7.º tercio debía estar formado por una compañía de caballería y tres de infantería, con un jefe, 19 oficiales y 469 individuos de tropa (7).

El 7.º tercio no pudo prestar servicio en 1844, debido a su retraso en organizarse, aunque podemos detectar la presencia de guardias civiles a finales de 1844. En enero de 1845, dos secciones de Infantería —2.ª compañía— y una de Caballería, al mando del capitán Juan Correa, llegaron a Jaén, estableciendo pronto un puesto en Despeñaperros, a fin de controlar esta importante vía de tránsito. La lucha contra el enraizado bandolerismo fue la principal atención de estos destacamentos, asegurando el tránsito de diligencias por sus habituales recorridos. A partir de entonces, comienza a verse la Guardia Civil por los caminos reales (8).

Las comarcas de procedencia de los guardias civiles durante el período isabelino solían ser Castilla y Andalucía. Sin embargo, Jaén era una de las Provincias con menos individuos reclutados, con menos de 150 en el período 1861-1869 (9).

En abril de 1845, el Ayuntamiento de Jaén cedió el edificio del Pósito para colocar en él este Cuerpo, mientras sus caballos eran ubicados en las caballerías del Palacio Episcopal, cuyos gastos de acondicionamiento fue-

(5) AGUADO SÁNCHEZ, F.: *Historia de la Guardia Civil*. Tomo I. Madrid, 1983.

(6) *Ibidem*, págs. 240-241.

(7) *B.O.P.J.*, 4 junio 1844.

(8) AGUADO SÁNCHEZ, F.: *Historia...*, 244 y 268.

(9) SALES DE BOHIGAS, N.: *Sobre esclavos, reclutas y mercaderes de quintos*. Barcelona, 1974, pág. 240.

ron pagados por el Ayuntamiento.

Más tarde, en 1861, la fuerza de la Guardia Civil de la capital fue colocada en el ex-convento de San Francisco.

También correspondía a los ayuntamientos el pago de otras obras para dicho Cuerpo, como la construcción de garitones donde pudiesen refugiarse las parejas de la Guardia Civil en las estaciones extremas. Tres de estos garitones correspondían al Ayuntamiento de Jaén, por estar ubicados en su término. Los otros garitones eran construidos a lo largo de las dos líneas de camino real que atravesaban la Provincia. Los tres garitones construidos en el término de Jaén eran para la fuerza de Caballería, lo mismo que otros situados en Arjonilla, Lopera, Marmolejo, dos en Andújar, Baños, Villanueva de la Reina, Mancha Real y Mengíbar; o sea, quince en total. Otros diez fueron destinados a Infantería, situados en Pegalajar, Campillo de Arenas, Guarromán, Noalejo, Navas de Tolosa, dos en La Carolina, Santa Elena, La Guardia y Cárcel (10).

En cuanto a la fuerza de la Guardia Civil en la Provincia, ésta fue creciendo paulatinamente. El estado de esta fuerza en los años 1857, 1858 y 1859 era el siguiente:

	1857	1858	1859 (11)
Infantería	181	196	267
Caballería	50	68	61

Esta fuerza estaba distribuida por diferentes pueblos y puntos estratégicos, situados en su mayoría en las vías de comunicación más importantes. En 1857 éstos eran:

Lugar	Número de guardias civiles	
	Infantería	Caballería
Las Correderas	8	—
Santa Elena	8	—
La Carolina	6	—

(10) Archivo Histórico Municipal de Jaén (A.H.M.J.). Lib. act. 14 abril y 22 septiembre 1845, 9 y 16 febrero 1854, 18 julio 1861; y *B.O.P.J.* 29 mayo 1854.

(11) *B.O.P.J.* 7 enero 1857, 10 marzo 1858 y 12 enero 1859.

Lugar	Número de guardias civiles	
	Infantería	Caballería
Guarromán	8	—
Santa Amalia	8	—
La Cerradura	8	—
Campillo	6	2
Úbeda	3	2
Villacarrillo	3	2
Beas de Segura	4	—
Alcalá la Real	5	—
Linares	3	2
Porcuna	—	5
Andújar	8	9
Santa Cecilia	8	—
Bailén	—	11
Grañena	4	4
Jaén	19	9
Mancha Real	4	—
Baeza	5	—
Cazorla	4	—
Segura de la Sierra	4	—
Martos	4	2
Alcaudete	4	—
Arjona	—	—
Mengíbar	—	2

En este año, 38 guardias civiles pertenecientes a Jaén se hallaban ejerciendo el servicio fuera de la Provincia —31 en Granada y 7 en Málaga— (12).

Sobre las capturas verificadas por la Guardia Civil en la Provincia, en 1859 ocupaban el séptimo lugar de España, con 1.126 detenciones —379 delincuentes, 186 ladrones, 24 prófugos, 6 desertores, 529 por faltas leves y 2 por contrabando—, muy por encima del resto de los funcionarios policiales, que en total habían realizado 326 detenciones (13).

(12) *B.O.P.J.* 7 enero 1857.

(13) Comisión de Estadística General del Reino. *Anuario Estadístico del Reino correspondiente a 1859 y 1860*. Madrid, 1860-1867, págs. 195-197.

1.4. La Guardia Rural

Otro cuerpo de seguridad, creado por R. D. de 31 de enero de 1868, fue la Guardia Rural. Su fundación se debió a Narváez, influenciado por González Bravo y presionado por graves motivaciones políticas, con el fin de que la Guardia Civil quedase completamente liberada de otros servicios que le impedían actuar con mayor eficacia contra los motines y asonadas; también con objeto de captarse sectores del Ejército, cuyos efectivos quería reducir, rebajando el servicio militar y disolviendo aquellas unidades demasiado aficionadas a la cuartelada. Por su reglamento militar del 20 de febrero, la Guardia Rural se organizó en compañías de 120 hombres, extraídas del Ejército en calidad de voluntarios (14). El sostenimiento de este cuerpo era a cargo de la Provincia. En la de Jaén, el número de guardias rurales y su presupuesto eran los siguientes:

	Escudos y milésimas
1 comandante	1.920
3 capitanes	3.960
3 tenientes	2.910
6 alféreces	5.040
3 sargentos 1.º	1.173,600
3 sargentos 2.º	1.119,600
18 cabos 1.º	6.415,200
18 cabos 2.º	6.114
324 guardias	82.782
3 cornetas	766,500
Otros gastos	6.956,385
TOTAL	114.157,028

El número de individuos de la Guardia Rural de la Provincia estaba tasado en 330 hombres de la clase de tropa, repartidos por diferentes partidos de la siguiente forma:

Partido judicial	N.º de guardias rurales
Alcalá la Real	42
Baeza	28

(14) AGUADO SÁNCHEZ, F.: *Historia...*, tomo II, pág. 257.

Partido judicial	N.º de guardias rurales
La Carolina	32
Cazorla	22
Martos	38
Segura	22
Úbeda	38
Villacarrillo	42
Jaén	32

La Guardia Rural fue suprimida en octubre de 1868 (15).

1.5. El bandolerismo

El bandolerismo fue el principal problema con el que se encontraron las fuerzas de seguridad pública a lo largo del período isabelino. En el bandolerismo andaluz se da el robo de ganado, el salteamiento, el secuestro, coacciones, amenazas y daños con violencia, homicidio, etc. Esto es causa de la propia constitución social del país, con una gran propiedad territorial, ausencia de clases medias y existencia de grandes masas de proletariado agrícola. Por otra parte, existen una serie de condiciones favorables al bandolerismo:

- La existencia de Provincias extensas con un número mínimo de municipios.
- La existencia de enormes términos municipales.
- La población condensada en grandes núcleos.
- Inmensidad de campos desiertos, sin otra entidad de población que los cortijos.
- Escasez de caminos rurales (16).

La Provincia de Jaén era, pues, un buen «caldo de cultivo» para el bandolerismo, algunas de cuyas acciones reflejamos a continuación:

- En 1843, en las inmediaciones de Bailén, dos bandoleros fueron sitiados por las fuerzas de seguridad en el Cortijo de los Infantes; antes de entregarse, prendieron fuego al cortijo y se suicidaron. Mejor suerte tuvieron

(15) A.D.P.J. Lib. act. 16 abril y 1 mayo 1868; y A.H.M.J. Lib. act. 16 octubre 1868.

(16) BERNALDO DE QUIRÓS, C.: *Colonización y subversión en la Andalucía de los siglos XVIII y XIX*, Biblioteca de Cultura Andaluza, núm. 69. Sevilla, 1986, págs. 25-28.

varios bandidos de renombre, que fueron capturados el 27 de octubre de ese año, pero a los 8 días de hallarse presos se fugaron sin dificultad de la cárcel del partido de Huelma (17).

Además de los bandidos de la Provincia, en Jaén vagaban varias partidas, como las capitaneadas por Antonio Barbarán, el Chato de Benajemí y la del famoso Caparrota, las cuales se organizaban en la Serranía de Ronda y cuando se veían muy perseguidas se internaban en la Provincia de Jaén, donde había designados 30 parajes como muy peligrosos (18).

— En 1844, en el mes de febrero, la situación llegó a ser alarmante. La Provincia había sido invadida por cuadrillas de bandidos «célebres por sus crímenes en las de Córdoba», a las que había que sumar las ya existentes. El comandante general de la Provincia manifestaba «que su fuerza es muy reducida en competencia del número de bandidos» y que carecía del arma de Caballería para su persecución. A esto había que añadir la circunstancia del desarme de la Milicia Nacional, lo que favorecería la actuación de las cuadrillas bandoleras. Ante esta situación, la Diputación aumentó la Partida de Seguridad con 8 hombres.

El asalto a la diligencia en el término de Arjonilla, en marzo de 1844, dio lugar a la destitución provisional del jefe político José María de Campos (19).

En el mes de abril de 1844, el jefe político pidió ayuda al capitán general del 7.º Distrito, el cual dotó la Partida de Seguridad con caballos, elevando su número hasta 30, dividiéndose ésta en tres partes, mientras el ejército cubría la principal vía de comunicación de la Provincia: la línea del camino real de la Corte a Andalucía. En el mes de junio fueron enviados a la Provincia 40 caballos más para la persecución de malhechores (20).

A pesar del aumento de los efectivos de seguridad, las acciones de los bandoleros se incrementaron. El 12 de abril de 1844, el coche de la Compañía de Diligencias Generales, que marchaba de Córdoba a Madrid, de nuevo fue atacado y detenido por 10 hombres armados, cerca de la Reyerta,

(17) ORTEGA Y SAGRISTA, R.: «El bandolerismo en la provincia de Jaén durante el siglo XIX», *Paisaje*, núm. 1960-1961, pág. 2.284.

(18) LÓPEZ PÉREZ, M.: «El bandolerismo en la provincia de Jaén. Aproximación para su estudio», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núm. 121, enero-marzo 1985, pág. 52. Envía a RIVAS Y GÓMEZ, F.: «Los documentos de la época fundacional», *Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil*, núm. 25 (1981).

(19) A.D.P.J. Lib. act. 12 febrero y 3 abril 1844, y *B.O.P.J.* 15 febrero 1844.

(20) *Ibidem*, 17 abril y 1 junio 1844, fs. 258 y 209.

en el término de Arjonilla, hacia las tres de la madrugada, y tras herir al mayoral de la diligencia y a uno de los escopeteros de escolta, los ladrones consiguieron 12.000 rs. de botín, además de relojes, sortijas, etc. (21).

El 19 de abril, otra partida formada por dos hombres a caballo y dos a pie robaron a un arriero en el sitio de La Ventilla de Paules, término de Beas. Salieron en su persecución 15 hombres, 4 de ellos a caballo, matando a uno de los bandidos, los otros escaparon (22).

Las primeras tropas de la Guardia Civil, que en octubre de 1844 llegaron a la Provincia, establecieron un destacamento en la Venta de Cárdenas para garantizar la libre circulación por Despeñaperros. La Guardia Civil tuvo un primer éxito pronto y eficaz, deteniendo la cuadrilla del «Botijas», que actuaba en esta zona (23).

La Partida de Seguridad, que tenía que desaparecer con la llegada de este cuerpo, volvió a reorganizarse en apoyo de la Guardia Civil y debido a la intensidad del bandolerismo en la Provincia. A la cabeza de la Partida de Seguridad se hallaba uno de los «Botijas», anteriormente bandido, capturado y luego indultado; por lo que recibía el nombre de «Partida de los Botijas». También había en ésta otro indultado, «Pata de Vino», famoso por sus repetidas fugas de cárceles (24). Con estas incorporaciones, las autoridades querían aprovechar los conocimientos del terreno, de las gentes del lugar y de la forma de actuar de las otras cuadrillas.

— En 1845, las actuaciones de las fuerzas de seguridad fueron más eficaces. En el mes de octubre, el subteniente Torres capturó a siete peligrosos ladrones que actuaban en la Provincia. En diciembre, una partida de ladrones que se presentó en la Loma de Úbeda fue perseguida hasta la Sierra de Huelma, reduciéndose su número a tres individuos (25).

Las autoridades creían que muchos de estos bandidos se refugiaban, cuando las cosas iban mal, en las minas de la Provincia, como jornaleros y operarios; para lo que no se pedía pasaporte ni se les preguntaba el sitio de procedencia, por lo que el jefe político ordenó dar parte de todos aquellos jornaleros o empleados que se admitiesen (26).

(21) AGUADO SÁNCHEZ, F.: «El Duque de Ahumada y la fundación de la Guardia Civil», *Historia y Vida*, núm. 49 (abril 1972), pág. 38.

(22) *B.O.P.J.*, 20 abril 1844.

(23) AGUADO SÁNCHEZ, F.: *Historia...*, t. I, pág. 270.

(24) ORTEGA Y SAGRISTA, R.: «El bandolerismo...», pág. 2.286.

(25) *Ibidem*, pág. 2.285, y RIVAS Y GÓMEZ, F.: «Los documentos...», pág. 30.

— En 1846, pese a todo, el bandolerismo continuó desplegando sus actividades, viéndose a veces partidas inusitadas, como la de 28 individuos a caballo, que en marzo robaron a un pañero cerca del río Salado, a unas tres leguas de Martos (27).

En agosto y septiembre de este año, partidas de bandidos de la Provincia de Albacete aparecen en la de Jaén, entre ellas una compuesta por Juan Manuel Nogueras, Vicente Franco, Juan Franco, Juan «el Seco de Estimando» y Ángel de Hellín, llevándose secuestrado a Francisco Guardiola, vecino de Yeda, exigiendo 10.000 rs. por su rescate. Estas partidas actuaban en el noroeste de la Provincia. En el término de La Puerta, en una refriega, fue matado un bandido y apresado otro, pasando la Guardia Civil a dicho término para el exterminio total de esa partida (28).

La Guardia Civil actuaba duramente contra los bandoleros y muchas veces no aparecen prisioneros. El 9 de junio de 1846, fueron conducidos por las calles de Jaén cuatro cadáveres ensangrentados, atravesados sobre sus caballerías. Habían sido atrapados en un cortijo a legua y media de la ciudad. A pesar de ello, continuaban siendo corrientes las apariciones de cuadrillas de tres, cuatro, cinco o más individuos que perpetraban robos en los caminos de la Provincia (29).

— En 1847 se acentuaron más las acciones de estas cuadrillas. El día 19 de enero, en el sitio de La Minilla, término de Úbeda, fueron sorprendidos y robados unos pasajeros por cuatro hombres —en mayo, tres hombres armados robaron en el sitio de La Garata, término de Mancha Real, a unos vecinos de Ibros—. El 19 de mayo se presentaron en la Venta de San Andrés, término de Santisteban, 10 hombres a caballo, robando los efectos a las personas que había en ella, etc. (30).

Ante los continuos robos en el campo por cuadrillas armadas, el jefe político ordenó a los alcaldes de la Provincia no permitir la vecindad a ninguna persona sin haberlo solicitado previamente y la formación de expediente en el que se hiciese notar la conducta moral del individuo en su último domicilio; haciéndose extensivo a aquellos residentes que en el día no ha-

(26) *B.O.P.J.*, 26 abril 1845.

(27) ORTEGA Y SAGRISTA, R.: «El bandolerismo...», pág. 2.285.

(28) *B.O.P.J.*, 29 agosto, 23 septiembre y 12 noviembre 1846.

(29) ORTEGA Y SAGRISTA, R.: «El bandolerismo...», pág. 2.287, y *B.O.P.J.*, 28 noviembre 1846.

(30) *B.O.P.J.*, 29 enero, 7 mayo, 11 y 21 junio, 3 septiembre 1847...

bían obtenido la vecindad con los requisitos expresados. A estas disposiciones se le añadieron otras en diciembre de 1847, ante la presencia de nuevas partidas bandoleras. Estas disposiciones eran las siguientes:

«1.º Los salteadores de caminos, los ladrones en despoblado y en poblado, estando en cuadrilla de cuatro ó más, si fuesen aprehendidos serán juzgados militarmente con arreglo á la Ley de 17 de Abril de 1821.

2.º Los que hiciesen resistencia con armas de fuego ó blancas ó con cualquiera instrumento ofensivo á la tropa que los aprehendiese, así del ejército como de la guardia civil, serán juzgados en Consejo de guerra ordinario con todo el rigor de la Ley citada.

3.º Las autoridades populares prestarán el auxilio correspondiente á la fuerza militar encargada de la persecución de malhechores, y trabajar de consuno, así como los Comisionarios y Celadores de protección y seguridad pública para conseguir su exterminio.

4.º Estas disposiciones que se publicarán por bando y fijarán en los sitios públicos y acostumbrados de esta Capital y pueblos de Provincia, se aplicarán inmediata y rigurosamente á fin de mantener la tranquilidad de sus habitantes.

Jaén, 15 de Diciembre de 1847.

José María Prieto» (31).

En los años siguientes, aunque decrecido, el bandolerismo continuó actuando:

— En 1848, en el mes de junio, se intentó formar una «fuerza de Salvaguardias destinada a la seguridad de los caminos, persecución de malhechores y el sostén del orden público en la Provincia», con licenciados del ejército. Durante este corto período, el bandolerismo decreció de tal forma que en el mes de septiembre el jefe político felicitaba a la Guardia Civil «que incesantemente se ocupa en exterminar las gavillas de ladrones que han infectado los caminos», y aseguraba que eran muy raros los casos de robos en la Provincia. No obstante, algunas cuadrillas de bandoleros continuaban actuando: 4 hombres a caballo se mueven en el término de Higuera de Arjona, 3 en el de Jimena, otros tantos hacen su aparición en los términos de Alcaudete y Santa Elena (32), etc. Este año, una partida fue capturada en Ibros.

— En 1849, fue capturada otra partida de 5 hombres que actuaban

(31) *B.O.P.J.*, 4 octubre y 17 diciembre 1847.

(32) *B.O.P.J.*, 15 septiembre, 13 octubre y 11 diciembre 1848.

en el camino real de Andalucía. También fueron capturados los bandidos Rafael Tormes y Pablo Moral, y otras aprehensiones en Segura y en Úbeda.

El 12 de junio de 1849, fue asaltada la diligencia entre Andújar y Villa del Río (33), lo que hizo comprender a las autoridades que el bandolerismo aún estaba lejos de ser exterminado. Con el fin de conseguir más seguridad en el campo, en marzo de 1849, se aprobó una adición de 290.000 rs. en los presupuestos Provinciales para establecer una partida de escopeteros en cada partido judicial, que debía estar formada cada una de un sargento, dos cabos y 17 números (34).

— En 1850 continuaron las capturas de bandidos. Fue eliminada una partida de salteadores en las proximidades de Santa Elena.

— En 1851 fue eliminado en un encuentro el peligroso bandido «El Manchego». En septiembre de ese año, la Guardia Civil sorprendió en Martos a un miembro de la famosa partida del «Zamarra», «uno de los últimos caballistas de los que podríamos encasillar entre el mito y la realidad». El bandido se hizo fuerte en la casa de su manceba, consiguiendo herir a un guardia antes de caer muerto (35).

A partir de entonces, el bandolerismo jiennense se bate en franca retirada, pero sin llegar a desaparecer. Entre otros hechos, podemos destacar, en 1852, la captura de Ángel Pastor, bandolero de renombre (36).

Durante el Bienio Progresista, 1854-1856, aún mantenía en jaque a la Guardia Civil, sobre todo en los partidos de Martos y Andújar, donde se producían numerosos robos y secuestros (37).

Las acciones de los bandoleros continuaron siendo más esporádicas. El 28 de febrero de 1858, seis hombres a caballo y «armados con dos escopetas, una pistola de arzón y una espada de montar», entraron en el Cortijo de Santa María, término de Beas de Segura, y fueron deteniendo y robando a los pasajeros que desde Albacete se dirigían a la Loma de Úbeda, roban-

(33) RIVAS Y GÓMEZ, F.: «Los documentos...», págs. 67 y 75; AGUADO SÁNCHEZ, F.: *Historia...*, págs. 302-303, y ORTEGA Y SAGRISTA, R.: «El bandolerismo...», pág. 2.289.

(34) A.D.P.J., Lib. act. 16 marzo 1849.

(35) AGUADO SÁNCHEZ, F.: *Historia...*, t. I, págs. 305, 311 y 313.

(36) RIVAS Y GÓMEZ, F.: «Los documentos...», pág. 126.

(37) LÓPEZ PÉREZ, M.: «El bandolerismo...», pág. 63. Envía a VALERO CAPILLA, J.: «El Teniente General Facundo Infante, segundo inspector de la Guardia Civil», *Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil*, núm. 6, pág. 115.

do 9 caballerías mayores y 2.000 rs. en metálico, además de saquear dicho cortijo (38).

— Aún en 1868, el gobernador civil de la Provincia hace referencia a la existencia en algunas comarcas de «criminales tristemente célebres, cuyos hechos infunden en ellos un pánico que es necesario desvanecer a toda costa» (39). Pero lo cierto es que el bandolerismo tenía un amplio apoyo social en clases bajas de la población, de donde procedían gran parte de sus componentes, y era visto por ellas como la mano justiciera y vengativa que golpea a su opresor: el propietario. De ahí que circularan por los puestos de libros, colocados generalmente en la vía pública, obras que estaban prohibidas vender en las librerías y que se pregonaban por caminos y aldeas. Se trataban de romances dedicados «a rendir culto a la memoria de bandidos y malhechores, se leen con avidez por gentes ignorantes y sencillas que se acostumbran insensiblemente á considerar dignos de imitación y alabanza hechos que sólo merecen alejamiento y reprobación». Por lo cual el gobernador civil ordenó a los alcaldes de los pueblos de la Provincia que vigilaran a los vendedores ambulantes para que no vendiesen en las ferias y mercados de los pueblos estas obras, por considerarlas inmorales y perniciosas (40).

2. EL EJÉRCITO

La organización militar del territorio español en el siglo XIX tiene su base en la organización administrativa del siglo XVIII, mediante la que se creó la capitanía general como demarcación base. Durante el siglo XIX fueron 14 las capitanías, a cuyo frente se encontraba un capitán general, que estaba representado en las Provincias de su demarcación por los en un principio llamados comandantes generales, y que a partir del R. D. de 21 diciembre 1852 pasaron a denominarse gobernadores militares, que solían ser de la clase de brigadieres.

El sistema administrativo del ejército estaba organizado en torno al Ministerio de la Guerra, cuya autoridad en la práctica tenía ciertas limitaciones. Los mismos directores generales, en ocasiones gozaron de una total autonomía y poderes equivalentes a los del ministro de la Guerra.

Tras el R. D. de 31 de mayo de 1828, que reorganizaba completamente

(38) *B.O.P.J.* 8 marzo 1958.

(39) Boletín Eclesiástico del Obispado de Jaén (B.E.O.J.), 27 febrero 1868, pág. 42.

(40) *B.O.P.J.* 20 agosto 1868.

el Ejército, el Estado Mayor General fue fijado en 60 tenientes generales, 75 mariscales de campo y 95 brigadieres, o sea, 230 generales, más media docena de capitanes generales. Sin embargo, su número real era mucho mayor por motivos muy diversos. En 1853 las cifras ascendían a 669, entre generales colocados y de cuartel.

A lo largo del siglo XIX, las fuerzas armadas quedaron distribuidas en ejército permanente y de reserva. La reserva en ocasiones estuvo constituida por dos partes, una activa y otra pasiva, mientras que otras veces sólo permaneció la segunda, quedando la primera integrada en la fuerza permanente, cuyo número durante los períodos constitucionales era fijado por las Cortes a propuesta del Rey, oscilando entre los 80.000 y los 100.000 hombres, aunque las fuerzas efectivas siempre resultaban superiores.

En 1847 se dispuso que la infantería permanente estuviera constituida por 15 regimientos de línea con tres batallones, 30 de dos y 16 batallones de cazadores. El batallón estaba considerado como la unidad táctica. A su vez, éstos estaban compuestos por compañías de número también variable. Al frente de cada compañía estaba un capitán. El batallón era dirigido por un teniente coronel y los regimientos por coroneles.

El arma de infantería sufrió un continuo incremento en su oficialidad durante el reinado de Isabel II, como consecuencia de generosas recompensas y actos de carácter político. Por otra parte, en las armas de Infantería y Caballería los ascensos no se producían por rigurosa antigüedad, como ocurría en los cuerpos facultativos. De ahí el incremento desmesurado que tuvo lugar en el arma de Infantería (41).

Narváez, en un primer momento, realizó una reorganización en el ejército. Aunque las ordenanzas de Carlos III de 1768 continuaban siendo su fundamento, se realizaron algunas innovaciones, como la supresión de los viejos estandartes Provinciales de cada regimiento, la introducción de la bandera española en el ejército, o la sustitución de la vieja organización Provincial para centralizarlo, restaurando su unidad. También intentó conseguir una mayor regularidad en la paga y en la administración económica del ejército (42).

En la Provincia de Jaén, el gobierno militar dependía de la Capitanía

(41) FERNÁNDEZ BASTARRECHE, F.: *El Ejército español en el siglo XIX*, Madrid, 1978, págs. 27-44.

(42) MARX -ENGELS: *Escritos sobre España*, Barcelona, 1978, pág. 155.

General de Granada. Y de esta capitania dependían los siguientes puestos militares:

Puestos	Clase de plazas
Granada y su fortaleza	Primera
Almería	Segunda
Málaga y su castillo	Segunda
Motril	Tercera
Melilla	Tercera
Chafarinas	Tercera
Alhucemas	Cuarta
Castillo de Jaén	Quinta

Dependían de esta Capitanía General las siguientes fuerzas: 6 batallones de infantería, 5 escuadrones de caballería, 1 ½ brigada de montaña (43). El total de los militares dependientes de ésta en 1855 y 1859 era el siguiente:

	1855	1859
Infantería	2.424	5.293
Caballería	630	787
Artillería	775	693
TOTAL	3.829	6.773
Mulos	32	62
Caballos	446 (44)	500 (45)

El gobernador militar o comandante general de la Provincia de Jaén solía ser un brigadier, a las órdenes del capitán general de Granada. Los brigadieres se encontraron en una situación ambigua hasta el último cuarto de siglo. Éstos continuaron al frente de los regimientos hasta 1847, situación que duró un año, volviendo a mandar regimientos hasta 1863, pasando sus destinos a ser desempeñados por coroneles. No fue hasta el decreto

(43) *Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes*. Apéndice núm. 28. Proyecto de Ley fijando la fuerza del Ejército para el año 1855.

(44) *Ibidem*.

(45) Comisión de Estadística... *Anuario... 1859-60*, pág. 484.

de 26 de marzo de 1871 cuando los brigadieres fueron considerados definitivamente como generales.

Aunque el puesto militar del Castillo de Santa Catalina de Jaén era de quinta categoría y no disponía de gran número de soldados, la actitud del gobernador militar de Jaén en los acontecimientos políticos de la Provincia era decisiva a la hora de secundarlos la población civil. Es el caso del brigadier Ignacio de Chinchilla, en 1854, cuando respaldó los acontecimientos revolucionarios de julio y se le dio el cargo de vicepresidente de la Junta. Sin embargo, en los años del Bienio, la posición del gobernador militar estaba más debilitada, por la existencia de otra fuerza armada, la Milicia Nacional, más potente en número y armamento que las escasas tropas del Ejército establecidas en el castillo. Cuando los acontecimientos de julio de 1856 dieron lugar al levantamiento de la Milicia Nacional, el gobernador militar, Manuel Gasset, tuvo que huir de la ciudad para buscar fuerzas suficientes con que enfrentarse a los milicianos.

Por otra parte, el gobernador militar de la Provincia también actuaba proporcionando tropas para perseguir el bandolerismo, muy enraizado en los primeros años del período, o persiguiendo algunas pequeñas partidas de tipo político que en contadas ocasiones aparecieron en el norte de la Provincia.

Aunque la tropa del ejército estaba compuesta, en gran medida, de reclutas forzosos, elegidos por sorteo para un servicio de ocho años, el ejército era una guardia esparcida por el país para mantener el orden y la autoridad, en particular intimidando a las ciudades mayores. Librarse del ejército costaba 6.000 rs., suma muy por encima de los medios de una familia corriente (46).

Las condiciones del servicio eran degradantes. La pérdida más que probable del oficio durante el servicio, la certeza de que en el transcurso de su vida el recluta volverá a ser movilizado una y otra vez como reservista, sin subsidio alguno para la familia que quedaba en la miseria, además de los periódicos estados de guerra y la mortalidad en campaña, convertía la conmutación del servicio en una necesidad. Se solía ver a la quinta como «la más temida de las catástrofes periódicas», de tal forma que, con el fin de librar a sus hijos, modestas familias se endeudaban en la medida de sus posibilidades (47).

(46) KIERNAN, V. G.: *La Revolución de 1854 en España*, Madrid, 1970, pág. 29 y 134.

(47) SALES DE BOHIGAS, N.: *Sobre esclavos...*, págs. 210-211.

A lo largo del período, los cupos correspondientes a las quintas de la Provincia y de la ciudad de Jaén fueron los siguientes:

Año	Quinta Nacional	Cupo Provincial	Cupo Jaén Capital
1844	50.000	820	80
...			
1846	25.000	570	39
1847	25.000	570	—
1848	25.000	570	39
1849	25.000	570	39
...			
1851	25.000	570	39
...			
1853	25.000	541	31
1854	25.000	—	34
1855	25.000	507	32
1856	16.000	294	—
1857	50.000	798	46
1858	30.000	618	34
	25.000	530	29
1859	25.000	482	—
	50.000	892	—
1860	50.000	870	—
1861	35.000	—	46
1862	35.000	794	38
1863	35.000	761	51
1864	35.000	798	39
1865	35.000	873	47
1866	30.000	780	44
1867	40.000	988	58
1868	40.000	959	58 (48)

Hasta la Guerra de África, 1859, solían hacerse levas anuales de 25.000 hombres, aunque había años en los que se realizaban levas extraordinarias, como 1844, 1857, 1858 y 1860, sobre todo estos tres últimos, cuando la Guerra de África requirió un esfuerzo extraordinario en hombres. A partir de

(48) Datos obtenidos de los *B.O.P.J.* y lib. act. del *A.D.P.J.*, 1843-1868.

1861, la quinta anual se eleva a 35.000 hombres y en los dos últimos años del reinado a 40.000.

Los cupos eran establecidos en un principio basándose en el número de habitantes. A partir de 1843, los cupos se hacen de acuerdo con el número de mozos existente de 20 años de edad, que debían participar en el sorteo. La proporción entre mozos sorteados y quintos variaba según el número de quintos llamados al servicio. Por ejemplo, en 1855 fueron al servicio el 20,76% de los mozos sorteados en la Provincia; en 1859 el 58,12% y en 1863 el 23,02%.

En Jaén, los expedientes de sustitución eran corrientes. En 1859-1860, durante el período de guerra con Marruecos, aumentó notablemente el número de sustituciones. Normalmente, el sustituto solía aceptar la sustitución a cambio de una cuota diaria para la subsistencia de su familia, la cual solía ser de 4 rs. Los padres tenían que conceder su autorización, asegurando solemnemente que para ello no habían sido violentados, atemorizados, ni cohibidos en forma alguna (49). Sin embargo, las difíciles circunstancias de algunas familias, la miseria, las presiones, etc., debieron jugar un papel importante en estas decisiones.

Más que por sustituciones, en Jaén se solían realizar las conmutaciones del servicio por redención en metálico, como lo demuestra el cuadro siguiente:

	1860	1861	1862	1864	1865
<i>Jaén provincia:</i>					
% exonerados respecto al contingente .	24	—	19	26	26
% conmutados respecto al contingente .	25	20	21	29	31
<i>España:</i>					
% exonerados respecto al contingente .	16	12	13	17	18
% conmutados respecto al contingente .	24	21	21	25	24 (50)

La única salida que le quedaba al quinto sin recursos para librarse era la desertión. Los prófugos Provinciales del Ejército, que eran apresados, solían ser destinados al Ejército de ultramar, excepto los casados, que eran

(49) A.H.M.J. Lib. act. 9 junio 1859; 19 enero, 16 febrero y 15 marzo 1860.

(50) SALES DE BOHIGAS, N.: *Sobre esclavos...*, págs. 263-265.

destinados al Batallón Correccional de Ceuta. Al apresador del desertor se le daba una recompensa (51).

Los quintos de la Provincia solían ser concentrados en la capital, en edificios provisionales, como el ex-convento de la Coronada, o bien en el cuartel de San Agustín (52). Pero el gran problema de la capital era el alojamiento de las tropas transeúntes, lo que proporcionaba notables problemas a los vecinos, como lo atestiguan los oficios del Ayuntamiento de Jaén al gobierno militar, pues los alojamientos gravaban a los vecinos de una forma insoportable y relevaban a la Hacienda militar de la prestación del utensilio de su cuenta; produciéndose a veces enfrentamientos entre el Ayuntamiento y el gobierno militar, teniendo que intervenir el gobernador civil como mediador (53).

Los inconvenientes que producía este servicio entre la población, se manifestaban en quejas que algunos vecinos afectados hacían llegar al Ayuntamiento. Por ejemplo, en 1855, a raíz de la estancia de un regimiento de caballería en la capital, un vecino de Jaén, Rafael Alvar, manifestaba «que desde el momento de llegar a ésta los escuadrones de Villaviciosa se colocaron en su casa posada todos los caballos (...) y que hace 20 días está sufriendo la incomodidad (...) por estar privado de admitir otros que la utilidad necesaria para subvenir a los gastos que estos establecimientos ocasionan, habiendo ocurrido la inutilización de casi todos los pesebres por la aglomeración de caballos, e interesa se le indemnice, recomponiéndose los pesebres inutilizados y retribuyéndole con una cuota proporcionada a los quebrantos sufridos».

Otro individuo, José Mendoza, también se quejaba del alojamiento de caballos del regimiento en su casa, que habían destruido ocho pesebres, ocupando toda la cuadra, por lo que suplicaba al Ayuntamiento una indemnización.

La solución al problema de los alojamientos consistía en conseguir suficiente cuartel para las tropas. Existía en la capital el Cuartel del Mercado, en la plaza de dicho nombre, también solía destinarse a dicho fin el Pósito; no así el Cuartel de San Agustín, cuyo edificio, al no ser de propios, no podía disponer el Ayuntamiento libremente de él. El Cuartel del Mercado disponía en sus bajos alojamientos para tropa y caballos, evitando gran parte

(51) *B.O.P.J.* 1 septiembre 1846, y *A.H.M.J.* Lib. act. 16 julio 1847, fs. 145-151.

(52) *A.D.P.J.* Lib. act. 16 julio 1844, f. 235, y *A.H.M.J.* Lib. at. 29 octubre 1846, f. 269.

(53) *A.H.M.J.* Lib. act. 12, 15 y 22 febrero 1855.

del servicio de alojamientos a la población. No obstante, los edificios destinados a acuartelamiento no eran suficientes cuando el número de tropas aumentaba. La permanencia de estas tropas muchos días en la ciudad hacía aún más insoportable la carga de alojamientos a los vecinos, por lo que el Ayuntamiento, a falta de fondos para la construcción de un nuevo cuartel, intentaba conseguir los permisos necesarios para que la cárcel vieja y el ex-convento de San Francisco se destinasen a este fin. Estas solicitudes fueron denegadas por estar la cárcel en ruinas y el ex-convento de San Francisco destinado a otros fines. De ahí que la construcción de un nuevo cuartel acondicionado estuviese en la lista de prioridades municipales (54).

Un tributo impopular, que se pagaba al Ejército, era la Refacción. Este privilegio que gozaba el Ejército a costa de las demás clases sociales producía irritación en gran parte de la población. En Jaén se pagaba al comandante militar del Castillo de Santa Catalina. También las tropas transeúntes, acogiéndose al reglamento vigente de 27 de febrero de 1809 sobre Refacción o Franquicia, que había sido corroborado por R. O. de 28 agosto 1845, exigían que se les facilitase ésta; así como la Guardia Civil, que por la anterior R. O. también tenía derecho a la Refacción (55).

Un intento de acabar con la refacción tuvo lugar durante el Bienio Progresista. En diciembre de 1854 se recibió en el Ayuntamiento de Jaén una comunicación del de Pamplona, invitándole a dirigirse a las Cortes pidiendo la abolición del privilegio de la refacción, a través de una copia de la comunicación que el Ayuntamiento de Pamplona había dirigido a las Cortes de la Nación:

«El Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Pamplona (...) acude al Soberano Congreso de la Nación, esponiendo que pesa sobre los pueblos en que hay guarnición militar un tributo tan odioso é injusto que ha escitado frecuentemente las quejas y reclamaciones de los mismos pidiendo su abolición, aunque por desgracia han sido inútiles hasta ahora. Este tributo conocido con el nombre de Refacción á favor de los Gefes, Oficiales y clase de tropa, se paga mensualmente en proporción de los arbitrios municipales impuestos sobre los artículos de consumo, creando así un privilegio irritante en beneficio de los militares; porque los objetos á que se aplican los fondos comunales son de tanta necesidad é importancia para esta clase como para las demás del Estado (...), ya en 1842 se presen-

(54) *Ibidem*, 17 abril 1849, 9 febrero 1854, 10 julio y 23 agosto 1855, 21 marzo y 18 julio 1861, 8 mayo 1862, 18 enero y 28 mayo 1863.

(55) *Ibidem*, 23 y 25 septiembre 1845, 5 noviembre 1855.

tó para su abolición al Congreso de Diputados un proyecto de ley, que iba a disentirse precisamente en el día en que se disolvieron las Cortes (...).

Suplica á las mismas se dignen declarar estinguida para siempre en todos los pueblos de la monarquía, la espresada refacción militar (...). Pamplona, 4 de diciembre de 1854. Ramón Barasoain, Alcalde primero, (...).

El Ayuntamiento de Jaén apoyó esta postura y acordó dirigirse «al Soberano Congreso Nacional interesándole se sirva decretar la extinción del privilegio indebido de refacción o franquicia de arbitrios municipales que han venido gozando la fuerza militar gravando los fondos procomunales» (56).

Otro servicio que la población tenía que realizar para el Ejército era el de bagajes, «molesto, vejatorio y perjudicial para los pueblos y especialmente para la clase labradora». El labrador era remunerado «tarde, mal o nunca» del daño que le ocasionaba la distracción forzosa de sus caballerías y de su trabajo personal. Esta especie de contribución estaba mal organizada y repartida entre los pueblos, generalmente gravitaba sobre un número reducido de pueblos de la Provincia, por la razón de hallarse enclavados en la línea más accesible al paso de tropas. Para hacerlo un poco más justo en su distribución, a partir de abril de 1863, la Diputación acordó sacarlo en subasta (57).

El ejército de reserva lo constituían las milicias Provinciales, formadas por individuos del arma de Infantería que, después de servir cinco años en filas, permanecían durante tres años en los batallones Provinciales, a cuya demarcación pertenecían los pueblos de su naturaleza. Estaban destinadas a cubrir el servicio militar en el interior del país cuando el ejército tenía que marchar a combatir a un país extranjero, y cuando en tiempos de paz se hacía innecesaria la vigorosa organización de los ejércitos permanentes.

A comienzos del reinado isabelino, el Batallón Provincial de Jaén se distribuía por doce acantonamientos, a cargo cada uno de un oficial del Ejército. En 1846, éstos eran los siguientes:

Cantones	Oficial al mando
Baeza	Comandante capitán del Provincial
Andújar	Teniente coronel 2.º comandante de Infantería

(56) A.H.M.J. L. 517, 4 diciembre 1854, y Lib. act. 14 diciembre 1854, f. 237.

(57) B.O.P.J. 24 abril 1863.

Cantones	Oficial al mando
Alcalá la Real	2.º comandante de Milicias
Cazorla	Comandante graduado teniente del Provincial de Jaén
Segura de la Sierra	<i>Id.</i> capitán de <i>Id.</i>
La Carolina	Teniente coronel capitán de Caballería
Martos	Capitán de Infantería
Mancha Real	Comandante graduado capitán del Provincial de Jaén
Huelma	Capitán graduado teniente de <i>Id.</i>
Santa Fe	—
Úbeda	—
Villacarrillo	— (58)

En 1846 y 1849, un sistema de regimientos de reserva, artificioso y complicado, vino a sustituir a las milicias Provinciales, que volvieron a aparecer en 1855, reduciéndose a la creación de una nueva reserva compuesta de 80 batallones, mandados por jefes y oficiales del Ejército con 4/5 partes del sueldo y estando la tropa en sus casas, reuniéndose en épocas de asamblea, que al menos debían durar un mes al año. Esta milicia cumplió el objeto de guarnición de la Península, mientras gran parte del Ejército activo se batía en África durante 1859-1860.

En 1855, de la quinta de 30.000 hombres para la Milicia Provincial, correspondieron a la Provincia 552 (59). De otros repartimientos semejantes en 1856 y 1857, correspondieron a la Provincia 513 y 574 hombres, respectivamente. Como en el Ejército, la redención costaba 6.000 rs. En 1856 fueron redimidos en la Provincia 55 individuos y 42 en 1857.

En 1859, en el distrito militar de Granada, las fuerzas de la Milicia Provincial eran tan numerosas como las del Ejército, con 4.053 individuos de tropa, 60 oficiales y 5 jefes (60). En la Provincia se habilitaron dos batallones de milicias, el Batallón Provincial de Jaén, número 1, y el Provincial de Baeza, número 76 (61). Era costumbre que cada capital costeara a su

(58) *B.O.P.J.* 19 septiembre 1846.

(59) *A.D.P.J.* Lib. act. 29 julio 1856, f. 199.

(60) Comisión de Estadística... *Anuario...* 1859-60, págs. 481-484.

(61) *B.O.P.J.* 15 febrero 1865.

batallón la bandera y el instrumental para charanga o banda de música. El Ayuntamiento de Jaén, debido a la escasez de los fondos municipales, sólo pudo costearle la bandera. Los instrumentos de música fueron cedidos por la Junta de Beneficencia, los cuales procedían de la suprimida Milicia Nacional y se conservaban para la instrucción de varios asilados en el Hospicio de Hombres.

En 1863, el Ayuntamiento cedió al Provincial de Jaén el ruinoso edificio de la cárcel vieja para que lo habilitase como cuartel (62).

Con algunas modificaciones, los batallones de Milicia Provincial subsistieron hasta que por R. D. de 24 enero 1867 fueron disueltos, reorganizándose las reservas y tomando como modelo el Ejército prusiano, vencedor en la guerra de 1866.

3. LA MILICIA NACIONAL

La Milicia Nacional era un cuerpo sedentario de organización militar compuesto de individuos de orden civil e instituida en España por los liberales para la defensa del sistema constitucional.

Ya en el título 8.º de la Constitución de 1812 ordenaba la creación de la Milicia Nacional para la conservación del orden interior, cuyo servicio no se extendía más allá de los límites de la Provincia. En 1814, las Cortes de Cádiz aprobaron un reglamento provisional, por el que debía pertenecer a ella todo ciudadano entre los 30 y 50 años con algunas excepciones. Este intento no tuvo realización práctica.

La Milicia Nacional apareció por primera vez en el Trienio Liberal, concibiéndose como una fuerza armada que si bien no tan poderosa como el Ejército, sí era un elemento disuasorio de la actividad golpista. Se constituyó como un sustituto del Ejército para el mantenimiento del orden público, pero en muchos sitios era el instrumento más poderoso del radicalismo popular para conseguir el cambio político. No estaba al servicio del gobierno, sino al servicio de los municipios y las juntas patrióticas. Tras el Trienio Liberal fue suspendida hasta que los estamentos de 1834 se preocuparon de la organización de la milicia.

En 1843, antes de la caída de Espartero, la milicia de la Provincia de Jaén la componían 19 batallones, distribuidos entre los pueblos de la Provincia de la siguiente forma:

(62) A.H.M.J. Lib. act. 22 febrero 1865 y 19 noviembre 1863.

Batallón	Pueblos que la componen	Compañías	N.º individuos
1.º Jaén	Jaén	Seis	627
2.º Alcalá la Real ...	Alcalá la Real	Cuatro	496
	Frailes	Dos	175
3.º Martos	Martos	Dos	173
	Valdepeñas	Una	87
	Fuensanta	Una	63
	Los Villares	Una	115
	Torredelcampo	} Dos	143
Jamilena	38		
4.º Torredonjimeno ..	Torredonjimeno	Dos	212
	Fuerte del Rey	} Una	27
	Villardompardo		64
	Escañuela		46
	Santiago de Calatrava	} Una	80
	Higuera de Calatrava		34
	Porcuna	Dos	191
5.º Andújar	Andújar	Cuatro	428
6.º Bailén	Bailén	Una	128
	Baños		97
	Guarromán	} Una	34
	Jabalquinto		106
	Villanueva de la Reina	} Una	101
	Espeluy		9
	Mengíbar	} Una	132
	Cazalilla		13
7.º Linares	Linares	Dos	219
	La Carolina		106
	Santa Elena	} Dos	17
	Carboneros		47
	Villargordo	} Una	70
	Torreblascopedro		53
	Vilches	Dos	163
8.º Santisteban	Santisteban	Dos	181
	Montizón	} Una	31
	Castellar		153

Batallón	Pueblos que la componen	Compañías	N.º individuos	
9.º Orcera	Navas de San Juan	} Una	109	
	Sorihuela		53	
	Aldeaquemada	} Una	53	
	Arquillos		48	
	Orcera	Una	95	
	Segura de la Sierra	Una	101	
	La Puerta	Una	84	
	Siles	} Dos	116	
	Torres de Albánchez		48	
	10.º Villacarrillo	Villarodrigo	} Una	74
		Génave		24
Hornos		} Una	48	
Benatae			48	
Villacarrillo		Dos	226	
Iznatoraf		Dos	171	
Beas de Segura		Una	94	
Chiclana	Una	120		
11.º Cazorla	Villanueva Arzobispo	Una	129	
	Cazorla	} Tres	311	
	La Iruela		29	
	Santo Tomé		34	
	Quesada	Una	121	
	Pozo Alcón	Dos	148	
12.º Jódar	Hinojares	Una	101	
	Jódar	Tres	343	
	Jimena	Una	90	
	Garcíez	} Dos	31	
Bedmar	157			
13.º Úbeda	Úbeda	Cuatro	374	
	Torreperogil	Una	89	
	Sabiote	Una	87	
	Rus	} Una	124	
	El Mármol		12	
14.º Baeza	Baeza	Dos	250	
	Ibros	Dos	270	

Batallón	Pueblos que la componen	Compañías	N.º individuos
15.º Huelma	Begíjar	Una	130
	Canena	}	144
	Lupión		Dos
	Huelma	Una	118
	Cambil	Una	115
	Cabra del Santo Cristo	Una	111
	Solera	}	35
	Bélmez de la Moraleda		Una
	Noalejo	}	34
	Campillo de Arenas		Una
	Carchelejo y Cárcchel	Una	82
16.º Mancha Real ...	Mancha Real	}	118
	Torrequeradilla		Una
	Torres	Dos	194
	Albanchez	Una	96
	Pegalajar	Una	101
	La Guardia	Una	92
17.º Santiago de la Espada	Santiago de la Espada	Cuatro	369
	Pontones	Una	85
18.º Alcaudete	Alcaudete	Cuatro	414
	Castillo de Locubín	Tres	305
19.º Arjona	Arjona	}	188
	Higuera de Arjona		Dos
	Arjonilla	Una	93
	Marmolejo	Una	112
	Lopera	Una	83
Total fuerzas			12.154 (63)

(63) *B.O.P.J.*, 9 mayo 1843.

Esta distribución se refiere a la milicia de infantería, pues la organización de la caballería se había suspendido por la falta de estados de fuerza de esta arma en algunas ciudades.

Al principio del pronunciamiento antiesparterista, que comienza en mayo de 1843, la Milicia Nacional de Jaén se mantuvo fiel al gobierno de Espartero, en parte porque la jefatura política de la Provincia la ejercía Antonio Romero Hidalgo, anteriormente subinspector de la Milicia Nacional y figura proesparterista importante en la Provincia (64).

El 27 de junio, ante las tropas pronuncias procedentes de Granada, abandonó la ciudad de Jaén el Ejército de operaciones al mando de Antonio Van Halen, el comandante militar y las autoridades superiores de la Provincia. Para asegurar el orden, el comandante de la milicia de la capital mandó constituir en las Casas Capitulares un retén de 40 hombres.

El primer jefe del batallón de la Milicia Nacional de la capital, Francisco Saurco, desde el día anterior a la llegada de las tropas pronunciadas, había recogido y almacenado sin llave los 280 fusiles de su batallón, prendas de soldado y menaje de las compañías, los cuales puso a disposición de la Corporación municipal.

El día 28 de junio entraron en la capital las tropas pronunciadas procedentes de Granada, que ordenaron constituir una Junta y que la milicia y el Ayuntamiento prestasen su adhesión y conformidad al programa. El batallón de la capital fue reorganizado, produciéndose una «escisión o división del mismo por la profesión de sus principios», lo que preocupaba a algunos oficiales. Parte de la oficialidad de este batallón la formaban Antonio Álvarez de Sotomayor (comandante de Infantería), Francisco Ortega y Manuel Velasco (capitanes de Infantería), y Antonio Armenta y Juan Jaurret (capitanes de Caballería). A Martínez Valdivia, regidor del anterior Ayuntamiento, se le dio de baja en la milicia por no prestar adhesión al programa de la nueva Junta (65), actitud consecuente con sus principios que no siguieron el resto de la oficialidad de la milicia de la Provincia; muchos de ellos se ausentaron de sus pueblos desde el 25 de junio para eludir los compromisos que podían producir las circunstancias políticas (66).

En septiembre de 1843, se realizaron nuevas elecciones de oficiales de la milicia. En el batallón de Jaén fueron elegidos los siguientes (67):

-
- (64) A.D.P.J. Lib. act. 19 julio 1844, f. 328, y *B.O.P.J.* 28 y 30 mayo 1843.
(65) A.H.M.J. Lib. act. 27 y +8 junio, 7 y 18 julio 1843.
(66) *B.O.P.J.* 18 julio 1843.
(67) A.H.M.J. L. 79, 3 septiembre 1843.

Cargo	Nombre	Profesión y relación con otras instituciones
<i>Compañía de Tiradores:</i>		
Capitán	Manuel M. ^a de Velasco	Hacendado, regidor del Ayuntamiento 1848-1849 y 1852-56. Consejero provincial 1858-1865
<i>Segunda compañía:</i>		
Capitán	Manuel Vasallo	Hacendado, regidor del Ayuntamiento 1843-44 y 1852-54
Teniente	Anastasio García	—
Teniente	Juan José Anguita	Comerciante
Subteniente .	José Nevot	—
Subteniente .	José Manjón	Oficial Secretaría del Ayuntamiento
<i>Compañía de Cazadores:</i>		
Teniente	Manuel Carrillo	Hacendado, ganadero, regidor del Ayuntamiento 1844 y 1848-1851
Teniente	Juan de la Cruz García	Regidor 1843
Subteniente .	Juan Bautista Pérez	Artesano, regidor del Ayuntamiento 1846-1853 y 1865-1866. Vocal de la Junta de Gobierno en 1854
Subteniente .	Ildefonso Manjón	—
<i>Compañía de Caballería:</i>		
Capitán	Juan M. ^a Jauret	Comerciante. Teniente de alcalde 1846-47. Regidor 1848-49
Teniente	Francisco Berges	Comerciante. Alcalde 1843-44. Teniente alcalde 1849-54. Regidor 1848
Alférez	Juan José Jaén	Regidor 1843
Alférez	Juan José Anguita	Comerciante. Regidor 1848 y 1854

El comandante del batallón de la capital era Miguel Aguayo (teniente de alcalde en 1843-44 y miembro de la Junta de Gobierno en junio de 1843).

En noviembre de 1843 fue nombrado subinspector de la Milicia Nacional de la Provincia Antonio Fernández, más tarde comandante del Escuadrón de Caballería, y como segundo y tercero Joaquín Balén (abogado, alcalde en 1843, diputado provincial en 1843-48 y 1858-61, elegido diputado a Cortes en 1851... 1854...), y Blas de Quesada (diputado a Cortes en 1851), respectivamente (68).

Dentro de la oficialidad, casi todos pertenecen al grupo de los grandes contribuyentes de la localidad y normalmente están relacionados o lo estarán en un futuro con la Corporación municipal. La pequeña burguesía local, grueso de la milicia, está automarginada, ya que en las votaciones suele elegir a los individuos más acomodados, que muchas veces no responden a los intereses del progresismo local, pero son fuente de imitación y respeto para la mayoría.

Por otra parte, el batallón de la capital también tenía su banda de música, que los jueves y domingos acostumbraba a hacer una retreta por la ciudad, o bien tocaba en la Plaza del Mercado. Su encargado era Manuel Vasallo.

Tras la caída del gobierno progresista, por R. O de 1 febrero 1844, fue ordenada la disolución de la milicia en aquellas poblaciones superiores a los 300 vecinos, remitiéndose a Granada las llaves de fuego de sus armas (69) y más tarde su disolución definitiva.

La Milicia Nacional volvió a surgir tras la Revolución de Junio de 1854. Una de las primeras medidas de la Junta de gobierno fue la formación de ésta, organizándola provisionalmente con los antiguos miembros que la constituían antes de la última disolución, en 1844 (70).

El servicio en la milicia era en principio obligatorio, aunque en muchas zonas, aparte de la escasez de fusiles, estaban interesados en los ingresos procedentes de quienes pagaban la exención del servicio, de ahí que la Corporación municipal formara la relación clasificada de los contribuyen-

(68) A.H.M.J. Lib. act. 18 diciembre 1843 y 12 febrero 1844, y A.D.P.J. Lib. act. 24 noviembre 1843.

(69) A.H.M.J. Lib. act. 28 julio 1843, 12 febrero 1844 y 5 febrero 1854, y A.D.P.J. Lib. act. 23 agosto 1844.

(70) A.H.M.J. L. 517. «Comunicación de la Junta a los ayuntamientos de la Provincia», 21 julio 1854.

tes para gastos de la milicia (71).

Originariamente, la Milicia Nacional había sido una fuerza masiva de la población urbana para prevenir la reacción absolutista, pero existía el peligro de que pudiera desplegar otra clase de lucha. En su manual oficial, el miliciano era un pilar tanto de la libertad como de la autoridad pública, pero estos atributos podían llegar a parecer contradictorios. En realidad, un batallón de la milicia era una pequeña república, compuesto de varias compañías con un capitán y dos tenientes cada una, y con ideas políticas, si eran fuertes, reflejadas en la elección de oficiales (72).

En un principio, se formaron en la ciudad de Jaén cuatro compañías de milicianos, resultando un sobrante de 200 individuos, con los que se acordó formar una compañía de bomberos (73), intención que no prosperó.

En las elecciones de oficiales celebradas el 3 de septiembre de 1854, resultaron elegidos los siguientes individuos (74):

Cargo	Nombre	Profesión y relación con otras instituciones
<i>Segunda Compañía:</i> Capitán	Manuel Vasallo	Hacendado. Regidor del Ayuntamiento 1843-44 y 1852-1854
Teniente 1.º	Juan José Anguita	Procurador y comerciante. Regidor 1848 y 1854
Teniente 2.º	José Manjón	Funcionario de la Secretaría del Ayuntamiento
Subtte. 1.º . .	José M. ^a de Martos	Agente de negocios. Regidor en 1854-1856 y 1859-1860. Teniente alcalde 1861-64. Alcalde 1865-66
Subtte. 2.º . .	José M. ^a Francés	Impresor y procurador. Regidor 1854-56, 1859-64. Teniente alcalde 1865-66

(71) A.H.M.J. Lib. Act. 22 septiembre 1854.

(72) KIERNAN, V. G.: *La Revolución...*, pág. 157.

(73) A.H.M.J. Lib. at. 21 agosto 1854.

(74) A.H.M.J. L. 79, 3 septiembre 1854, y L. 86, 3 septiembre 1854.

Cargo	Nombre	Profesión y relación con otras instituciones
<i>Compañía de Carabineros:</i>		
Capitán	José Almendros	Escribano. Concejal 1865-66 Síndico del Ayuntamiento 1854-56. Vocal de la Junta de Gobierno en 1854 (75) Regidor 1859-62. Secretaria- rio de la Junta revolucionaria en 1868
Teniente 1.º	Felipe Gutiérrez	
Teniente 2.º	Antonio Almendros	
Subtte. 1.º ..	Juan A. Berges	
Subtte. 2.º ..	Antonio Puche	Boticario
<i>Compañía de Tiradores:</i>		
Capitán	Manuel M. ^a de Velasco	Hacendado. Regidor 1848-49 y 1852-56. Consejo provincial 1858-65
Teniente 1.º	Manuel Carrillo	
Teniente 2.º	Elías García	Hacendado. Regidor 1844 y 1848-51
Subtte 1.º ..	Ildefonso Manjón	Depositario de propios y arbi- trios
Subtte. 2.º ..	Diego Sanfleu	Oficial de la Contaduría de Hacienda. Propietario de co- ches diligencia Zapatero
<i>Tercera Compañía:</i>		
Capitán	Feliciano del Río	Cosechero de cereales. Regi- dor 1848-53 y 1868. Vocal de la Junta de Gobierno 1854. Procurador
Teniente 1.º .	Juan Aguayo	
Teniente 2.º .	Jesús López	—
Subtte. 1.º ..	Luis González	Platero
Subtte. 2.º ..	Sérvulo González	Guarnicionero

(75) Joven poeta giennense sobre el que ha escrito Alfonso Sancho Sáez: «Almendros Aguilar, una vida y una obra en el Jaén del siglo XIX». Jaén, 1981.

Podemos observar cómo todos los oficiales de profesión conocida pertenecen a la burguesía de la ciudad, agrícolas, industriales o comerciantes, y a la profesiones liberales; siendo muy pocos los representantes de la pequeña burguesía y siempre en los puestos de más baja graduación.

La plana mayor de la milicia fue nombrada el 9 de septiembre de 1854 (76). El comandante del batallón era nombrado directamente por el subinspector de la milicia de la Provincia, cargo que recayó en Manuel M.^a de Velasco, anterior capitán de la Compañía de Tiradores. El comandante segundo era Bernardo José Jaén (banquero), por baja del anterior, Felipe Mingo (ingeniero de caminos) (77).

Como subinspector de la milicia en la Provincia fue elegido el principal promotor de la revolución de julio de 1854 en Jaén, Antonio Romero Hidalgo, designado por el ministro de la Gobernación el 14 de octubre de 1854. El 23 de octubre, con motivo de su nombramiento, publica en el B.O.P.J. un escrito dirigido a los milicianos:

«Milicianos Nacionales de esta provincia:

He sido nombrado Subinspector de la Milicia, á cuyas filas pertenecéis, y os aseguro que el noble orgullo del verdadero patricio inunda mi corazón de la más pura alegría. En vano me empujan los años hacia el sepulcro, ávaro de mi existencia, porque desde el instante en que el gobierno de S. M. me ha considerado digno de ser vuestro jefe, siento rejuvenecido mi espíritu, y me encuentro con brío suficiente para entregarme sin descanso á procurar el indispensable armamento, y la precisa organización a la fuerza ciudadana, objeto de mi entusiasta cariño, símbolo del orden público y baluarte de los derechos que hemos conquistado (...).

Vivir tranquilos nacionales teniendo confianza en mí. Yo reclamaré con insolícito afán las armas que necesitáis, para que los enemigos de la Revolución de Julio no se atrevan á escalar el poder y para que si lo intentaran se claven los pechos en las puntas aceradas de vuestras bayonetas.

Vivir tranquilos honrados labradores, industriosos artesanos, padres de familia, ciudadanos que libráis vuestra subsistencia y la de vuestros queridos hijos en el trabajo que enriquece á la Nación. Yo no consentiré que formen á vuestro lado los hombres desorganizadores, que desearían convertirnos en agentes sediciosos de malas pasiones (...).

Jaén 21 de octubre de 1854. Antonio Romero Hidalgo» (78).

(76) A.H.M.J. Lib. act. 7 septiembre 1854.

(77) *Ibidem*, 14 mayo 1855, f. 101, y L. 79, 26 julio 1855.

(78) B.O.P.J. 20 y 23 octubre 1854. Antonio Romero Hidalgo, en 1854, ya era persona

El título honorífico de comandante de la Milicia Nacional fue entregado al duque de la Victoria, «en prueba de la adhesión que el Ayuntamiento tiene a su persona por los méritos y servicios que a favor de la Nación tiene prestados».

En un principio, un problema fundamental en la milicia de la Provincia era el armamento. En cuanto se forma la Junta en la capital, ésta pide a Granada que ponga a su disposición seis mil fusiles para atender al armamento de la milicia. La Junta de Granada no debía estar, en cuanto a armamento, mejor que la de Jaén, pues no se recibieron los fusiles.

A finales de agosto de 1854, se recibe otra comunicación del capitán general de Andalucía por la que se otorgan 500 fusiles para el armamento de la milicia de la capital, fusiles que recoge el regidor Antonio Martínez Castilla de Sevilla, invadida por el cólera. Esto no supuso el completo armamento del batallón de la capital, pues en octubre de 1854 aún faltaban 200 fusiles para dicha fuerza, los que se solicitaron con urgencia, junto con 2.000 paquetes de cartuchos de calibre inglés (79).

En la provincia de Jaén, a fines de 1854, existían un total de 14.000 milicianos, que necesitaban con urgencia 4.200 fusiles, de los que sólo se habían entregado 400. La cuestión del armamento de los milicianos era un problema a nivel nacional. Los militares, según ellos, habían dado todas las armas de reserva a la milicia; mientras que el director de Artillería, Se-

anciana. Había desarrollado una larga trayectoria liberal a lo largo de su vida. En el Trienio Liberal fue oficial de los regimientos de Reales Guardias de Infantería. Entre julio de 1821 y agosto y septiembre de 1822, se encargó de la formación de la Milicia Provincial activa en Jaén, de la que obtuvo el mando. Fue comandante del Regimiento Provincial de Jaén, saliendo a batirse con las tropas realistas en el asedio de «Murbiedro», en donde fue hecho prisionero. En un informe que el Ayuntamiento de Jaén mandó en 1827 para la depuración de los antiguos oficiales manifestaba: «Durante su estancia en esta capital manifestó de un modo indudable su exaltación por el Gobierno Revolucionario, odio y aversión al legítimo y paternal de S.M. y sus conversaciones a favor de la abolida Constitución» (A.H.M.J. Lib. act. 5 abril 1827).

Fue coronel de infantería, intendente de provincia, jefe político en 1843, gobernador civil de la Provincia de noviembre a diciembre de 1854. Apoderado del conde de Torralba en 1849, de los mayores contribuyentes de la capital. Subinspector de la Milicia Nacional durante la regencia de Espartero... Fue también tesorero de Rentas en 1835, año en que ingresó en la Real Sociedad Económica de Jaén, siendo director de ésta más tarde. Fue le principal promotor de la Revolución de 1854 en Jaén, formando una Junta de Gobierno bajo su presidencia. Anteriormente había sido miembro de la Junta de Gobierno en 1840, diputado a Cortes por la Provincia en 1837 y comprador de bienes eclesiásticos desamortizados.

(79) A.H.M.J. Lib. act. 4 junio 1855, 28 agosto, 18 septiembre y 12 octubre 1854, y L. 517. «Comunicación...», 21 julio 1854.

rano Domínguez, solicitaba ayudas para la industria de armas nacional a fin de poder armar a todos los milicianos (80).

En marzo de 1855, se procedió al arreglo y organización de la fuerza de Infantería que existía en la Provincia, fijando el número de batallones en el siguiente estado, quedando aún pendiente la formación de los respectivos a Cazorla, Linares y Huelma:

Batallones	Pueblos que lo forman	Compañías	N.º de fuerza
1.º Jaén	Jaén	6	720
2.º Jaén	Torredelcampo	}	261
	Fuerte del Rey		34
	Los Villares		97
	La Guardia		85
3.º Andújar	Andújar	4	478
4.º Martos	Martos	2	221
	Torredonjimeno	2	252
	Fuensanta	1	159
	Jamilena	1	39
5.º Mancha Real	Mancha Real	}	145
	Torrequebradilla		2
	Torres		221
	Pegalajar		177
	Albanchez	1	141
6.º Alcalá la Real ...	Alcalá la Real	3	332
	Frailes	1	120
7.º Castillo de Locubín	Castillo de Locubín	2	237
	Alcaudete	3	388
	Valdepeñas	1	140
8.º Porcuna	Porcuna	4	418
	Santiago de Calatrava	}	90
	Higuera de Calatrava		30
9.º Arjona	Arjona	}	105
	Higuera de Arjona		21
	Arjonilla		83

(80) *Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes*, 29 diciembre 1854.

Batallones	Pueblos que lo forman	Compañías	N.º de fuerza
10.º Bailén	Marmolejo	1	71
	Lopera	2	155
	Villanueva de la Reina	1	120
	Villardompardo	1	64
	Escañuela	1	36
	Bailén	2	185
	Jabalquinto	1	86
	Mengíbar	1	82
	Villargordo	}	60
	Cazalilla		1
11.º La Carolina	Espeluy	}	10
	La Carolina		2
	Baños	}	86
	Guarromán		1
	Vilches	2	218
	Arquillos	1	80
12.º Úbeda	Santa Elena	1	60
	Úbeda	3	392
	Sabiote	2	240
	Torreperogil	2	185
	Canena	1	168
	Rus	}	117
	El Mármol		1
13.º Baeza	Baeza	2	274
	Ibros	2	244
	Begíjar	}	102
	Lupión		1
14.º Jódar	Jódar	3	234
	Jimena	}	55
	Garcíez		1
	Cabra de Santo Cristo	1	114
	Bedmar	1	114
15.º Santisteban	Santisteban	3	303
	Villacarrillo	2	157
	Navas de San Juan	1	105

Batallones	Pueblos que lo componen	Compañías	N.º de fuerza
16.º Villanueva del Arzobispo	Montizón	1	90
	Aldeaquemada	1	81
	Villanueva del Arzobispo	2	205
	Beas de Segura	1	129
	Castellar	2	225
	Iznatoraf	1	119
	Chiclana	1	110
17.º Segura de la Sierra	Sorihuela	1	93
	Segura de la Sierra	2	202
	Orcera	1	120
	Hornos	1	101
	La Puerta	1	122
	Benatae	1	76
18.º Siles	Siles	2	188
	Villarodrigo	1	119
	Torres de Albánchez	1	114
	Génave	1	91
19.º Santiago de la Espada	Santiago de la Espada	4	418

Jaén, 9 de marzo de 1855.—Antonio Romero (81).

En enero de 1855, el Ayuntamiento accede a la creación de una fuerza de artillería de plaza agregada al batallón de milicia de la capital, se da cuenta a la Diputación y se solicita al subinspector de la milicia de la Provincia «que se sirva disponer lo conveniente de proveer dicha sección de los útiles y piezas que su fuerza necesite». El armamento solicitado consistía en dos piezas de artillería de montaña y 100 carabinas, petición a la que accede el gobierno de la nación, concediendo «dos piezas de a cuatro cortas de artillería de batalla», por lo que pasa a ser independiente de las comandancias de caballería e infantería, piezas que habían de ser recogidas en el parque de Sevilla (82).

(81) A.D.P.J. Lib. at. 13 marzo 1855.

(82) A.H.M.J. Lib. Act. 25 enero, 12 marzo y 16 julio 1855; 17 enero y 6 marzo 1856.

El capitán comandante de la Sección de Artillería era Francisco Moreno. Esta sección pidió al Ayuntamiento que se expidiera el título de jefe honorífico de la misma al general Francisco Serrano y Domínguez, diputado por Jaén y director general de Artillería.

La fuerza de caballería se organizó en escuadrones, cuyo comandante era Antonio Armenta, hasta que fue elegido en su sustitución José María Ruiz, debido a que el primero fue elegido alcalde del Ayuntamiento (83).

El 1.º batallón de la milicia estaba compuesto por individuos de la ciudad de Jaén, en número de 720, repartidos en seis compañías a las que ya antes hemos hecho referencia. El 2.º batallón era dependiente también de la capital y lo integraban individuos de los pueblos del partido judicial de Jaén, o sea, Torredelcampo, Fuerte del Rey, Los Villares y La Guardia. Para este batallón fueron elegidos comandantes 1.º y 2.º Miguel López y José Romero, pero renunciaron a su nombramiento, siendo elegidos estos cargos entre el resto de los oficiales. Este batallón estaba mal armado y peor equipado, careciendo absolutamente de armas aun a mediados de 1855. La misma situación tenían el resto de los batallones de la Provincia, por lo que a petición del subinspector, el Ayuntamiento de Jaén accedió reintegrar a los pueblos 100 fusiles (84).

El uniforme de la Milicia Nacional de la Provincia de ambas armas era el siguiente:

«Ynfantería = Levita azul turquí con una fila de nueve botones, cuello grana con golpes azules, vuelta en la manga con vivo y golpes de grana con tres botones pequeños = Pantalón de paño igual al de la levita con franja de grana de una pulgada y ocho líneas = Chacó con galón de estambre de la compañía a que pertenezca, y galleta de igual color al del galón y el número distintivo de la compañía. Charreteras de estambre = Cinturones de cuero con portabayonetas y cartuchera.

Caballería = Casaca azul turquí con nueve botones, cuello, vueltas, barras y vivos de grana; cartera de tres puntas en el faldón y dos lanzas cruzadas blancas sobre las barras = Pantalón mezcla ceniza con faja de grana al costado de pulgada y media: Chascás con plumero grana = Caparazón de piel negra con franja de grana de una pulgada = Maletín azul turquí con vivos de grana tira de media pulgada alrededor de la rodaja y lanzas blancas cruzadas en el centro o iniciales de la Milicia Nacional

(83) *Ibidem*, 9 mayo y 14 abril 1856; 9 julio 1855.

(84) *Ibidem*, 14 mayo, 2 agosto y 3 septiembre 1855.

= Banderola de lanza azul celeste encarnada» (85).

El cuerpo de guardia de la milicia de la capital residía en unas habitaciones de las Casas Capitulares, hasta que en diciembre de 1855 se le concedió el edificio del Pósito para establecer en él su cuartel.

En mayo de 1855, fue terminada de construir la bandera del Batallón de la capital. Habían sido sus bordadoras las señoras María López y Juana González, entregándose al batallón el día 15 de mayo a las 9 de la mañana en la catedral. El estandarte se terminó un poco más tarde; en una ceremonia parecida, fue entregado el día 7 de junio de 1855 ante los gobernadores civil y militar y el subinspector de la milicia (86).

El mantenimiento de las fuerzas de la milicia dependía del Ayuntamiento, que para no gravar demasiado su precaria economía, impuso un nuevo impuesto sobre los contribuyentes. En la milicia tenían que servir todos los ciudadanos hasta la edad de 50 años, el no hacerlo suponía pasar a la lista de contribuyentes de la misma, debiendo pagar un canon entre 5 y 50 reales mensuales. Unos querían darse de baja como contribuyentes y entrar en servicio y otros alegaban algo para pasar de milicianos a contribuyentes.

El día 4 de junio de 1855 se dio un decreto sobre la milicia, suspendiéndose el alistamiento obligatorio. Los voluntarios que quisieran alistarse debían ser contribuyentes de impuestos directos. La exclusión de las personas pobres podía defenderse basándose en que los hombres que tenían que ganarse el pan de cada día no se les podía cargar con los servicios de la milicia. Bajo tales razonamientos estaba la impresión de que las clases bajas y su inclusión en la milicia podían convertirse en un arma peligrosa de lucha de clases. A partir de este decreto, muchos jornaleros expresaban su condición social al Ayuntamiento para evitar el impuesto (87).

La condición de miliciano quitaba mucho tiempo al trabajo diario. Las guardias que debían realizar se traducían en pérdida de ingresos para los milicianos de condición más modesta. La milicia realizaba el servicio de guardia de la ciudad, función que anteriormente realizaba el ejército, siendo inútiles las reclamaciones del Ayuntamiento para que el capitán general del

(85) A.D.P.J. Lib. act. 18 enero 1854.

(86) A.H.M.J. Lib. act. 14 septiembre 1854; 14 mayo, 4 junio y 20 diciembre 1855.

(87) *Ibidem*, octubre y 30 noviembre 1854, 14 junio 1855; y KIERNAN, V. G.: *La Revolución...*, pág. 170.

distrito enviara las tropas necesarias a fin de liberar de este cargo a los milicianos (88).

Por otra parte, los individuos que faltaban a la disciplina eran dados de baja y pasaban a la situación de contribuyentes. Algunos casos de indisciplina motivaban grandes tensiones entre el Ayuntamiento y la milicia, como la negativa del comandante del Escuadrón de Caballería a que sus milicianos hicieran las guardias en las Casas Consistoriales. Pero era tan impopular entre los milicianos este servicio que, más tarde, la Corporación decidió no haber necesidad de continuar con estas guardias (89).

A lo largo de todo el bienio, la financiación de la milicia fue un problema constante. Las fornituras, portafusiles, banda de tambores y cornetas, uniformes, cinturones de cartuchera, vainas de vayoneta, instrumentos de música y otras cantidades por conducción de armas, suponían importantes gastos al Ayuntamiento.

El subinspector de la milicia recibía 500 reales mensuales para gastos de escritorio y correo, y 20 reales diarios cuando se ocupaba de revisar los batallones. Los comandantes, cornetas y tambores también recibían su sueldo. Debido a los atrasos en pagar a los cornetas y tambores, el comandante amenazaba con despedirlos. Hay que comprender la importancia y vistosidad que daba al batallón la banda de música, sobre todo en las conmemoraciones y en los desfiles; como es el caso del que se celebró el 17 de julio de 1855, en honor de las víctimas que perecieron en Madrid los días 17, 18 y 19 de julio del año anterior durante el movimiento revolucionario (90). No cabe duda de que la milicia vino a suponer una importante carga al ya tambaleante presupuesto municipal y a los sufridos contribuyentes.

La milicia en casi todas partes estaba plenamente identificada con el liberalismo progresista, que tenía su líder carismático en Espartero. Cuando en julio de 1856 se produce la dimisión de Espartero y la Reina llama a O'Donnell para formar gobierno, los progresistas veían en peligro su revolución. Un grupo de diputados progresistas se reunieron en el Congreso en sesión permanente, mientras la milicia de Madrid se levantaba contra el nuevo gobierno. El 14 de julio comenzaron las luchas callejeras, en las que Espartero no participó ni quiso intervenir, cuando con el pueblo de su

(88) A.H.M.J. Lib. act. 19 marzo y 28 abril 1856.

(89) *Ibidem* 22 octubre 1855, 9 y 29 mayo 1856.

(90) *Ibidem* 20 enero, 6 septiembre y 9 julio 1855; y 19 junio 1856.

parte y grandes influencias en el Ejército hubiese podido triunfar (91). Sin el apoyo de Espartero, sin artillería y con la ausencia de los altos oficiales, la milicia no pudo triunfar en el enfrentamiento con el ejército. En Jaén, la milicia entregó sus armas el día 25 de julio, prácticamente cuando el movimiento progresista había sido vencido en toda España y el gobernador militar llegaba con tropas a Jaén, acampando en sus afueras (92).

(91) GUZMÁN, E. de: *España, entre las dictaduras y la democracia*, Madrid, 1976, pág. 193.

(92) A.H.M.J. Lib. act. 25 julio 1856, fs. 94-95.